

### CONDICIONES GENERALES DE VENTA

#### 1. Aplicación de las Condiciones Generales

- 1.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante las "CCGG") regularán y regirán las relaciones contractuales entre SABACAUCHO SAU y sus clientes, siendo de aplicación a todos los pedidos y presupuestos aceptados por el cliente y se convertirán automáticamente en contrato entre las partes, comenzando a regir desde el momento de su aceptación.
- 1.2. La aceptación de un presupuesto o la solicitud de un pedido implican, salvo indicación en contrario recogida de forma expresa, conocimiento previo y aceptación expresa de las presentes CCGG que regirán en todos sus términos, bien por haber proporcionado SABACAUCHO SAU un ejemplar en papel o bien por hallarse expuestas en la página web [www.sabacaucho.com](http://www.sabacaucho.com).
- 1.3. Las presentes CCGG prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Compra del Comprador.

#### 2. Descripción de los productos

- 2.1. La descripción de los productos y las especificaciones de los mismos se incluirán en el proyecto encargado a SABACAUCHO SAU.
- 2.2. Los productos de SABACAUCHO SAU NO PUEDEN ponerse en contacto con alimentos destinados al consumo humano o animal ni tampoco pueden usarse para aplicaciones médicas y/o farmacéuticas, salvo que de forma expresa se indique lo contrario.

#### 3. Órdenes de Compra

- 3.1. Cualquier Orden de Compra se considerará una propuesta irrevocable de compra por parte del Comprador una vez que se haya producido la aceptación por parte de SABACAUCHO SAU.
- 3.2. El Cliente remitirá a SABACAUCHO SAU los pedidos de los productos por escrito (fax, correo electrónico, correo postal, etc.) o presencialmente mediante la cumplimentación y firma de la hoja de pedido.

#### 4. Entrega

- 4.1. Los productos se entregarán según el Incoterm 2010 pactado con el cliente y con toda su documentación técnica. El plazo podrá ser modificado según las circunstancias.
- 4.2. SABACAUCHO SAU se esforzará por realizar la entrega de los productos dentro del plazo establecido, el cual tendrá carácter estimativo y no vinculante, sin que en ningún caso SABACAUCHO SAU garantice el cumplimiento de los mismos.
- 4.3. A falta de lugar de entrega, se entiende la fábrica o almacenes de SABACAUCHO SAU.
- 4.4. Para que el plazo de entrega obligue a SABACAUCHO SAU, el Comprador deberá haber cumplido estrictamente con el programa de pagos.

#### 5. Transmisión del riesgo

- 5.1. La transmisión del riesgo se establecerá según el INCOTERM pactado.
- 5.2. Las posibles reclamaciones en contra del transportista deberán realizarse de forma inmediata en los documentos de entrega mismos que estén en posesión del transportista y ser confirmadas al transportista por carta certificada con acuse de recibo en los tres días laborables siguientes a la fecha de entrega.

#### 6. Embalaje

- 6.1. Los productos deberán estar embalados por SABACAUCHO SAU de forma adecuada, teniendo en cuenta las condiciones de entrega y el transporte utilizado y con las etiquetas y marcas de SABACAUCHO SAU.

#### 7. Facturación y pagos

- 7.1. Las facturas deberán ser expedidas por SABACAUCHO SAU de acuerdo a las Órdenes de Compra.
- 7.2. El pago se realizará en las condiciones acordadas, en la cuenta bancaria de SABACAUCHO SAU o mediante otro procedimiento acordado.
- 7.3. En caso de que el Comprador, incumpliere con sus obligaciones de pago parcial o totalmente y/o incurriere en retrasos en el pago, SABACAUCHO SAU podrá suspender de forma provisional o definitiva, el envío del Suministro o la ejecución de los servicios asociados al mismo, sin perjuicio de requerirle al Comprador la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales.

#### 8. Precios

- 8.1. Los precios de los productos serán los incluidos en las listas de precios y los presupuestos de SABACAUCHO SAU en vigor en la fecha de entrega, salvo pacto en contrario entre las Partes e indicación en el Orden de Compra.
- 8.2. Los precios indicados en la oferta se entienden para las condiciones de pago especificadas en la misma. Si las condiciones se modificasen, los precios de la oferta serían revisados.

#### 9. Duración

- 9.1. Las obligaciones contractuales entre SABACAUCHO SAU y sus clientes entrarán en vigor a la fecha de aceptación del presupuesto o de la solicitud de un pedido por parte del Comprador y se extinguirán a la fecha de finalización del contrato sin perjuicio de la plena validez y efectos más allá de su vigencia de las obligaciones de duración indefinida reguladas en el mismo y del normal e íntegro cumplimiento de todas las obligaciones contractuales nacidas durante su vigencia y pendientes de cumplimiento a la fecha de extinción del Contrato.

#### 10. Garantía contractual

- 10.1. SABACAUCHO SAU garantiza sus productos, salvo exclusiones, durante un período de doce meses partir de la fecha de entrega.
- 10.2. Los productos X-last® quedan excluidos de esta garantía y se rigen por una garantía específica.
- 10.3. La garantía expresada consiste única y exclusivamente en la reparación o sustitución (a elección de SABACAUCHO SAU) en un plazo razonable, de los elementos defectuosos.
- 10.4. En ningún caso SABACAUCHO SAU se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

### 11. Reclamaciones

- 11.1. El Comprador deberá comprobar los productos de forma inmediata en el momento de la entrega y verificar la adecuación y calidad de los mismos.
- 11.2. El sello del comprador y la firma de un empleado de éste, estampados en el albarán de entrega de SABACAUCHO SAU (o de un transportista subcontratado por ésta), equivalen a la recepción de la mercadería a plena satisfacción del comprador.
- 11.3. Sólo las reclamaciones recibidas por correo electrónico, carta o fax serán admitidas.
- 11.4. El plazo para reclamar será:
- 5 días en caso de no conformidad patente en cuanto a calidad o cantidad.
  - 10 días si el defecto solo se detecta tras examen exhaustivo, antes del uso.
  - 2 meses en los casos en que el defecto solo se conozca tras una prueba o la puesta en funcionamiento.

### 12. Responsabilidad

- 12.1. La responsabilidad de SABACAUCHO SAU, por las reclamaciones derivadas de sus obligaciones contractuales, no excederá en conjunto del precio básico contractual, salvo que una ley imperativa aplicable imponga un límite cuantitativo mayor.

### 13. Reserva de dominio

- 13.1. Los equipos y materiales objeto de pedido se suministrarán bajo reserva de dominio a favor de SABACAUCHO SAU, hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago del Comprador.

### 14. Propiedad intelectual e industrial

- 14.1. La propiedad intelectual e industrial de la oferta, en todos sus términos, y toda la información adjunta a la misma, así como los productos objeto del suministro y sus elementos accesorios incorporados o relativos al mismo, pertenece a SABACAUCHO SAU por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el Comprador para otros fines que no sean la cumplimentación del pedido, así como su copia total o parcial o cesión de uso a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SABACAUCHO SAU.
- 14.2. El comprador que lo infrinja asume desde el mismo momento del encargo todo daño y perjuicio, judicial y extrajudicial, incluso sanciones, que SABACAUCHO SAU tuviera que soportar.
- 14.3. Salvo pacto escrito en contrario, la propiedad y la posesión de los moldes y/o utillajes en general, encargados a SABACAUCHO SAU, son titularidad de SABACAUCHO SAU. La facturación de la mención "Participación en moldes y/o utillajes" o "Participación en costes de moldes y/o utillajes", no significa la copropiedad de los mismos, sino pago del derecho a utilización exclusiva para el cliente.

### 15. Fuerza Mayor

- 15.1. En caso de que SABACAUCHO SAU se vea impedido, total o parcialmente, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por causa de Fuerza Mayor, el cumplimiento de las obligaciones afectadas quedará suspendido, sin responsabilidad alguna de SABACAUCHO SAU, por el tiempo que sea razonablemente necesario según las circunstancias.

### 16. Confidencialidad

- 16.1. Las Partes deberán tratar confidencialmente todos los documentos, datos, materiales e información proporcionada por una de ellas a la otra y no revelarlos a ningún tercero, ni usarlos para ningún otro propósito distinto del cumplimiento y desarrollo del Suministro, a menos que conste previamente por escrito el consentimiento de la otra Parte.
- 16.2. SABACAUCHO SAU incorporará los datos de carácter personal que el Comprador le proporcione en el fichero de clientes y así como los datos del Comprador que se obtengan a través de ficheros comunes de morosidad y solvencia patrimonial o cualquier otro medio legítimo.
- 16.3. SABACAUCHO SAU garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.
- 16.4. El Comprador que tenga datos registrados en el fichero de Clientes de SABACAUCHO SAU podrá en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y en su caso, cancelar los datos de carácter personal suministrados al Vendedor mediante comunicación escrita dirigida a [sabacauch@sabacauch.com](mailto:sabacauch@sabacauch.com).
- 16.5. El Comprador autoriza expresamente la cesión de sus datos personales a asociaciones que presten servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, a aseguradores de crédito contratados por la compañía, así como a incluir dentro del mencionado tratamiento, datos financieros obtenidos de entidades emisoras de informes financieros. La razón social y dirección de estas entidades puede consultarse mediante comunicación escrita dirigida a [sabacauch@sabacauch.com](mailto:sabacauch@sabacauch.com).

### 17. Resolución

- 17.1. El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contractuales relativas a cada una de las partes será causa suficiente para la resolución del Contrato por la parte cumplidora, si la parte incumplidora, habiendo sido notificada por escrito, no haya puesto remedio al incumplimiento dentro del plazo notificado.
- 17.2. En caso de resolución anticipada del Contrato instada por el Cliente mediante comunicación fehaciente, SABACAUCHO SAU deberá poner fin a cualquier trabajo destinado al cumplimiento del pedido. No obstante, SABACAUCHO SAU tendrá derecho a reclamar en un periodo de TREINTA (30) días a contar desde el día efectivo de la resolución, una compensación económica, debidamente justificada, equivalente a los costes de los trabajos realizados y/o en curso y de la materia prima en los que haya incurrido, con el objeto de cumplir el pedido.

### 18. Cesión

- 18.1. SABACAUCHO SAU será el único autorizado a subcontratar a terceros la ejecución total o parcial de los productos, así como a transferir todos o parte de sus derechos y obligaciones, incluso nombrar a un tercero sustituto en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 18.2. El Comprador no estará autorizado a transferir el acuerdo o derechos y obligaciones surgidos de éste a terceros sin el consentimiento escrito de SABACAUCHO SAU.

### 19. Ley aplicable y Resolución de conflictos

- 19.1. Las presentes Condiciones Generales se interpretarán a todos los efectos de conformidad con las Leyes de España.
- 19.2. Cualquier demanda legal, acción o procedimiento que surja será sometido por las Partes a la jurisdicción exclusiva de Tribunales de la ciudad de Sabadell, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.